

## Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Permisos para cruzadillas y tuberías.

<b>Institución:</b>	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
<b>Dependencia:</b>	Puerto de La Unión
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Portuarios (Puerto de La Unión)
<b>Nombre:</b>	Permisos para cruzadillas y tuberías.
<b>Dirección:</b>	San Salvador Final Av. Peralta No. 903, FENADESAL
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a 4:45 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Entre 15 y 20 días ( por inspecciones de vía)
<b>Área responsable:</b>	Esteban Rodríguez.
<b>Encargado del servicio:</b>	Departamento de Comercialización
<b>Descripción:</b>	Autorización para poder hacer uso de de los derechos de vía para introducir tuberías o para cruzadillas, previo a una inspección de campo, para verificar las condiciones y factibilidad para poder otorgar el permiso.
<b>Requisitos generales:</b>	Solicitud dirigida al Gerente de FENADESAL por Permiso para servidumbre ya sea para cruzadillas o instalación de tuberías en los derechos de vía
<b>Costo:</b>	Área por el costo actual de venta del terreno más IVA.
<b>Observaciones:</b>	No posee.